

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.cdu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 16 DIC 2020

Nº 00179

Expediente Nº 14.320/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.320/06, en el que recayera la Resolución FI Nº 196-CD-2017, por la que se aprueba el REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS) del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Química, la PLANILLA PARA EL INFORME DEL TUTOR y la GUÍA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PPS; y

CONSIDERANDO:

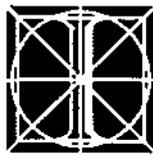
Que la Coordinadora de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la Escuela de Ingeniería Química, Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ, por Nota Nº 0783/20, eleva la propuesta de modificación del citado Reglamento, a fin de adaptarlo a las modalidades virtual y mixta.

Que la Escuela de Ingeniería Química, mediante Nota Nº 0795/20, avala la elevación, señalando que las propuestas fueron socializadas en el ámbito de sus miembros, para obtener mayores aportes.

Que mediante Resolución R Nº 1038-2020, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, se prorroga -hasta el 29 de noviembre de 2020- la vigencia de las Resoluciones CS Nº 63/2020, CS Nº 69/2020, CS Nº 83/2020, CS Nº 84/2020, CS Nº 104/2020, CS Nº 129/2020, CS Nº 130/2020, CS Nº 131/2020, CS Nº 167/2020 y CS Nº 168/2020.

Que los actos administrativos citados precedentemente ordenaron la suspensión de las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que su dictado se enmarcó y coordinó con la normativa de "aislamiento social,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.cdu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

N° 00179

Expediente N° 14.320/06

preventivo y obligatorio" (ASPO) impuesto para todo el territorio nacional por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297-APN/2020, del Poder Ejecutivo Nacional, cuya última prórroga -hasta el 20 de diciembre- fuera dispuesta por el artículo 31 del DECNU-2020-956-APN-PTE.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia citado en último término, la Provincia de Salta se encuentra incluida entre los territorios alcanzados por las medidas de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" (DISPO).

Que el Comité de Emergencia creado por Resolución R-N° 191/2020 señala que resulta prioritario proteger a la comunidad universitaria de sufrir complicaciones por COVID 19, por lo que aconseja mantener el mayor número de actividades académicas y administrativas en forma remota.

Que por el artículo 4° de la Resolución R-N° 1038-2020 se solicita *"a las diferentes Facultades o Sedes Regionales, teniendo en cuenta las directivas emanadas de la normativa nacional y de esta Universidad, en lo que resulte pertinente, la redacción y/o adecuación de protocolos que habiliten a las/los estudiantes a: [...] c) Realizar prácticas de diferentes características contenidas en los respectivos planes de estudio"*.

Que es deber de la Facultad, en la medida de lo posible, cumplir con todos los actos pertinentes para la formación integral de los estudiantes de las carreras que en ella se dictan.

Que, particularmente, es responsabilidad de la Unidad Académica viabilizar las instancias relacionadas con el desarrollo y finalización de estudios.

Que, a tal fin, se hace necesario que la Facultad de Ingeniería flexibilice la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Nº 00179

Expediente Nº 14.320/06

reglamentación vigente para la realización de las Prácticas Profesionales Supervisadas de las carreras de grado y de la Práctica de Fábrica de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, para posibilitar el avance en la carrera y, posteriormente, el egreso de los alumnos.

Que, implicando tales prácticas una interacción entre la Unidad Académica y diferentes empresas del medio, las flexibilizaciones necesarias deben convenirse y definirse en cada caso, siempre con arreglo a las disposiciones contenidas en los respectivos Planes de Estudio, con relación a la naturaleza y duración de las actividades.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 48/2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Facultar a las Comisiones de Práctica Profesional Supervisada de las Escuelas de Ingeniería, a proponer a sus respectivas Comisiones de Escuela las adecuaciones que consideren pertinentes -sin apartarse de las disposiciones contenidas en el Plan de Estudios vigente de cada carrera- para posibilitar que los estudiantes de Ingeniería y de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, puedan dar cumplimiento a los requisitos curriculares "Práctica Profesional Supervisada" y "Práctica de Fábrica", respectivamente, en las formas y con las modalidades que resulten aplicables en el contexto de las restricciones propias del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.320/06

(DISPO) y, eventualmente, del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada a los Exptes. N° 14.233/02, N° 14.165/06, N° 14.587/16, N° 14.280/18 y N° 14.096/20.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, dar amplia difusión a través de la página web de la Facultad; comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a las Escuelas de Ingeniería; a la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Departamento Alumnos; a las Direcciones de Alumnos y General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 00179 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

ing. HECTOR EMIL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA